



C I R C U L A R CSJCUC24-179

Fecha: 29 de julio de 2024

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: **CRONOGRAMA, RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES PARA LOS PROCESOS DE PRESCRIPCIÓN DE 2024.**

Estimados servidores judiciales,

Para su análisis y fines pertinentes, se les comunica que, a partir del 26 de julio, la Dirección Seccional de Administración Judicial enviará a sus correos institucionales el inventario de los depósitos judiciales susceptibles de prescripción.

Conforme a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha emitido la Circular DEAJC24-4, que incluye:

- ✓ El cronograma para la prescripción de los depósitos judiciales para el año 2024.
(Imagen del segundo proceso de prescripciones 2024)

SEGUNDO proceso 2024

Fecha	Actividad	Responsable
26 Julio/2024	Enviar archivo excel a cada Despacho Judicial	Direcciones Seccionales
31 Julio/2024	Habilitar la funcionalidad Portal Web Transaccional	Grupo Fondos Especiales
31 Julio 03 Octubre/2024	Ingresar (reportar) al Portal Web Transaccional, los depósitos judiciales para prescribir.	Despachos y/o dependencias judiciales
04 Octubre/2024	Deshabilitar funcionalidad Portal Web Transaccional	Grupo Fondos Especiales
20 Octubre/2024	Publicar del Reporte Inventario depósitos susceptibles de prescribir.	Grupo Fondos Especiales
21 Octubre/2024	Informar la publicación de inventario depósitos	Grupo Fondos Especiales Direcciones Seccionales
19 Noviembre/24	Vencimiento del término de 20 días de reclamaciones	Direcciones Seccionales despachos judiciales.
21 Noviembre/24	Enviar las reclamaciones a las Direcciones Seccionales.	Despachos judiciales
26 Noviembre/24	Enviar reporte consolidado de las reclamaciones al Grupo de Fondos Especiales de la DEAJ.	Direcciones Seccionales

- ✓ Directrices y recomendaciones para iniciar el proceso.

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.
PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Se recomienda a todos los Despachos Judiciales prestar especial atención a los depósitos resaltados (mayores a 10, 20 y 30 años) en los inventarios enviados por la Seccional.

Estos depósitos deben ser ingresados en este proceso de prescripción, ya que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 1743 de 2014, lo cual permitirá depurar los recursos de esas cuentas judiciales, por la antigüedad que ya tienen estos depósitos.

Ante cualquier duda sobre este proceso, pueden consultar los video tutoriales, instructivos y paso a paso. También pueden dirigirse a la Dirección Seccional de Administración Judicial, que estará disponible para brindar soporte y colaboración. Si los Despachos Judiciales necesitan capacitación y orientación, pueden agendar y coordinar estas sesiones a través de la misma.

Por último, se les informa que, de conformidad con el lineamiento emitido por la Alta Dirección a través del Memorando DEAJM24-106 de 2024, se realizará un reporte automático de los depósitos judiciales con antigüedad desde 15 años o más para este segundo proceso de prescripción. Se recomienda a los Despachos Judiciales que soliciten la exclusión de estos depósitos si tienen procesos judiciales activos, dentro de las fechas establecidas en la Circular. En caso de que un depósito sea prescrito y su proceso judicial esta activo, podrán ordenar su reactivación conforme a lo estipulado en el artículo 36 del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021.

Recuerden que los depósitos desde los 15 años y más (reportados automáticamente), serán bloqueados a partir del 16 de septiembre de 2024.

Enlaces:

Video tutoriales, plantillas, paso a paso: [Archivos Generales y Videotutorial](#)

Micro Sitio Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743>

Anexo: C I R C U L A R DEAJC24-4 "Instrucciones y Cronograma para el Proceso de Prescripción de 2024" y Memorando DEAJM24-106 "Prescripción de pleno Derecho de los Depósitos Judiciales"

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV / MPGC